

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 91112

Origen: Cámara Senadores - Pozzolo, Luis Bernardo

Análisis: Desglose art.20 y 27 carpeta Senado 642/86. (Seguros) - BPS tomará a su cargo prestaciones seguro accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de trabajadores rurales dependientes.(art.20). Dentro plazo ciento ochenta días sgtes. promulgación esta ley, Poder Ejecutivo reglamentará forma y condiciones en que trabajadores dependientes de empresarios y contratistas rurales, se incorporarán al régimen de seguros de desempleo, atendiendo especiales características del trabajo rural y medio en el cual se desarrollan. Incorporación se hará efectiva en oportunidad establezca Poder Ejecutivo.-

Título: EMPRESARIOS Y TRABAJADORES RURALES. SEGURIDAD SOCIAL. APORTES.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-10-1986	CSS	660/1986	Entrada a Cámara de Senadores. Art. desglosados proyecto de ley aprobado en sesión Senado, fecha 15-10-1986, carpeta S. 642/86.(arts. 20 y 27).-
15-10-1986	CSS	660/1986	Por resolución del Cuerpo vuelve a Comisión. Tomo:302 Página:219 Diario:149 ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
19-03-1990	CSS	660/1986	Por resolución del Cuerpo pasa a archivo. Art. 157 del Reglamento.-